
GUÍA DE AUTOEVALUACIÓN

Renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado

Programa ACREDITA

Índice

1- INTRODUCCIÓ.....	3
2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN	5
Criterio 1	8
Criterio 2.....	16
Criterio 3.....	20
Criterio 4.....	23
Criterio 5.....	27
Criterio 6.....	33
Criterio 7.....	36
ANEXO I: Plantilla para la elaboración del informe de autoevaluación.....	40
ANEXO II: Justificación de la cualificación del profesorado.....	61
ANEXO III. Resultados en las asignaturas que conforman el plan de estudios del título en el último curso académico.....	62
ANEXO IV: Listado de evidencias e indicadores.....	63
ANEXO V: Estimación de la duración media de los estudios	66

1- INTRODUCCIÓN

Dentro del marco de la evaluación para la renovación de la acreditación, la Agència Valenciana d'Avaluació y Prospectiva (AVAP) presenta esta Guía con el objetivo de ayudar a las universidades en el desarrollo del proceso de autoevaluación de sus títulos.

El proceso de renovación de la acreditación tiene como principal objetivo comprobar si los resultados del título son adecuados y permiten garantizar su calidad y recomendar así la continuidad de la impartición del mismo hasta la siguiente renovación de la acreditación. Estos resultados se centrarán, entre otros, en la comprobación de la adquisición de competencias por parte de los estudiantes, en los recursos materiales y servicios que soportan el desarrollo del título, y en el análisis de la evolución de los resultados del mismo.

Este proceso está organizado en tres fases:

Autoevaluación: la universidad describe y valora la situación del título respecto a los criterios y directrices establecidos. El resultado es el Informe de Autoevaluación del título (IAT).

Visita externa: un grupo de evaluadores externos al título evaluado (Comités de Evaluación Externa), nombrados por el AVAP, analiza el IAT y realiza una visita al centro/s donde se imparte el título con el objeto de contrastar la información recogida y emitir una valoración argumentada respecto a los elementos contemplados en el modelo de evaluación (criterios, directrices, evidencias, indicadores, etc.). El resultado de esta fase es el Informe de Evaluación Externa (IEE).

Evaluación final: la Comisión de Acreditación de la AVAP valorarán el IAT y el IEE, y junto el resto de información disponible emitirán un informe favorable o no favorable a la renovación de la acreditación. El resultado de esta fase es el Informe de Evaluación Final (IEF).

El procedimiento general de la evaluación para la renovación de la acreditación se detalla en la Resolución de de 2013, de la Presidenta de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva por la que se aprueba el protocolo de evaluación para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en la Comunitat Valenciana.

En esta Guía se aborda el Modelo de evaluación, el cual está basado en siete criterios que definen los aspectos más relevantes a valorar durante el proceso de autoevaluación de la enseñanza. El análisis del título frente a estos criterios ayuda a realizar un diagnóstico de situación del mismo a partir del cual se debe elaborar el Informe de Autoevaluación del Título

Cada criterio se sustenta a su vez en el cumplimiento de varias directrices. En cada directriz se analizan los elementos a tener en cuenta para la autoevaluación, y para ello se indican a continuación los elementos claves de este proceso:

Aquellos aspectos a tener en cuenta para la valoración del cumplimiento de la directriz y sobre los que conviene reflexionar. Y las evidencias e indicadores que sustentan la formulación de esos juicios de valor.

Se consideran evidencias e indicadores de carácter obligatorio en el IAT aquellos señalados en cada una de las directrices con un “*”.

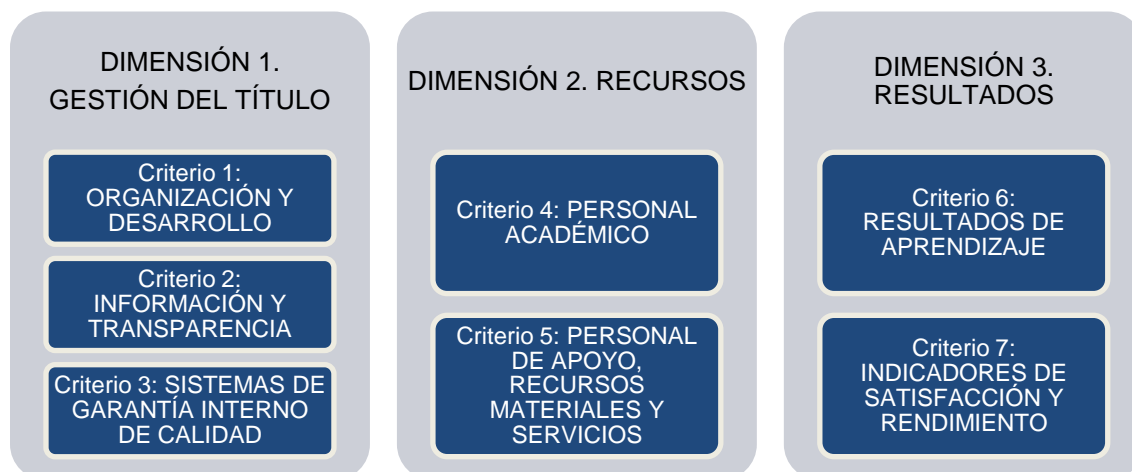
En cada una de las evidencias e indicadores se especifica el alcance temporal (todos los años correspondientes al periodo considerado o el último año académico del periodo considerado) y su nivel de desagregación (título, centro, materia/asignatura o actividades formativas en el caso de los programas de doctorado).

Para facilitar el análisis y ofrecer las pautas necesarias para la elaboración de las conclusiones que recoge el Informe de Autoevaluación del Título se incluyen los siguientes anexos:

- La plantilla para la elaboración del Informe de Autoevaluación del Título (anexo I), que describe los diferentes apartados que deben considerarse en el autodiagnóstico, en el formato en el que se debe presentar el IAT. Permite organizar la información y facilitar su análisis, tanto por parte de la Universidad como por parte del Comité de Evaluación Externo (CEE).
- Las tablas resumen de justificación de la cualificación del profesorado (anexo II), Es el formato en el que se deben presentar la categoría académica y la dedicación del profesorado
- Las tablas resumen de los resultados en las asignaturas que conforman el plan de estudios del título en el último curso académico (anexo III).
- El listado de evidencias e indicadores a aportar por la Universidad (anexo IV), se compilan las evidencias e indicadores que la Universidad debe necesariamente utilizar como evidencias en las que soportar las afirmaciones realizadas para cada una de las directrices.
- La estimación de la duración media de los estudios (anexo V).

2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En este apartado se contemplan las directrices de los 7 criterios de evaluación, facilitando los aspectos más relevantes del proceso de evaluación para la renovación de la acreditación. El siguiente diagrama resume la estructura de dichos criterios:



Estos criterios, que abarcan, los principios de calidad internacionalmente reconocidos son, con carácter general, de aplicación a todos los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado y se agrupan, como puede observarse en el diagrama, en torno a tres dimensiones:

GESTIÓN DEL TÍTULO. Serán objeto de análisis la gestión y organización del plan de estudios (incluyendo el acceso, los mecanismos de coordinación docente y los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos), la transparencia y visibilidad del título en cuanto a la información que facilita sobre el mismo a los distintos agentes de interés, y la eficacia del Sistema de Garantía Interno de Calidad como instrumento para recoger información, analizarla, implementar acciones de mejora y realizar el oportuno seguimiento de las mismas.

RECURSOS. Serán objeto de análisis la adecuación del personal académico y de los recursos materiales, infraestructuras y servicios puestos a disposición de los estudiantes para garantizar la consecución de las competencias definidas por el título.

RESULTADOS. Se evaluarán aspectos relacionados con los resultados del título y la evolución que éstos han tenido durante el desarrollo del mismo. En este sentido, se analizarán los mecanismos establecidos por la universidad para comprobar la adecuada adquisición, por parte de los estudiantes, de las competencias inicialmente definidas para el título, o más correctamente, sus resultados del aprendizaje. También se analizará la evolución de los diferentes indicadores de resultados académicos, profesionales (empleabilidad) y personales (satisfacción de la experiencia formativa).

Las dimensiones se despliegan a su vez en varios criterios que permiten el suficiente grado de desagregación para identificar la información necesaria que facilite su adecuado análisis. Cada criterio se define por un estándar que se debería alcanzar y que se describe a continuación:

Dimensió 1. Gestió del títol

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad

Estándar: La institución dispone de un sistema interno de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

Dimensió 2. Recursos

Criterio 4. Personal académico

Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios

Estándar: El personal de apoyo, recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza-aprendizaje, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Dimensió 3. Resultados

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel de MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Finalmente, cada criterio se concreta en una o más directrices de evaluación, sobre las que se indicaran:

- Aspectos en los que se basa el análisis.
- Las evidencias e indicadores que sustentan la formulación de juicios de valor.

Los informes calificados globalmente como excelentes o satisfactorios en el Informe de Seguimiento de títulos oficiales universitarios servirán a la Comisión de Evaluación como indicador de cumplimiento de la directriz o criterios 1, 2 y 3.

Todo ello no excluye sin embargo, la actualización periódica de las evidencias e indicadores a presentar en el IAT

Para conseguir la renovación de la acreditación será imprescindible obtener la calificación de “se alcanza” en los siguientes criterios:

Criterio 4: Personal Académico.

Criterio 5: Personal de Apoyo, Recursos Materiales y Servicios

Criterio 6: Resultados de Aprendizaje.

Lo anteriormente señalado no excluye que, en función de la naturaleza del título y la modalidad de enseñanza-aprendizaje del mismo, la identificación de deficiencias graves en otros criterios pueda conducir a la emisión de un informe en términos desfavorables.

Criterio 1
Dimensión 1. La gestión del título
Criterio 1. Organización y desarrollo

El programa formativo esta actualizado y se ha implementado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.1 La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.
Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

Los siguientes aspectos se tendrán en cuenta para cada una de las modalidades de impartición del título (presencial, semipresencial y/o a distancia) así como en el caso de los estudiantes que cursen dobles titulaciones.

- La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada.
- Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes.
- La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos para el título.
- El tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

Información en la que se basa el análisis:
Evidencias

Seguimiento	Informe de verificación del plan de estudios de ANECA publicado en la página web de la titulación (periodo considerado-título).
Seguimiento	*Información pública de las guías docentes equivalente donde conste la información relativa al conjunto de materias, asignaturas o equivalentes (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).
Seguimiento	Información pública sobre la planificación temporal de la enseñanza que incluya la estructura del plan de estudios, horarios, aulas (periodo considerado-título).
Seguimiento	Información pública sobre competencias generales y específicas que desarrolla la titulación.
Seguimiento	Memoria de verificación del título publicada en la página web de la titulación (periodo considerado-título).
	Plan de ordenación docente del título (último año académico completo del periodo considerado-título).

Indicadores

	*Grado de satisfacción de los estudiantes con la organización del plan de estudios (periodo considerado-título).
	*Grado de satisfacción de los egresados con la organización del plan de estudios y la adecuada adquisición de las competencias del plan de estudios (periodo considerado-título).
	*Grado de satisfacción del profesorado con la organización del plan de estudios (periodo considerado-título).
Seguimiento	Tasa de Graduación del título (periodo considerado-título).
Seguimiento	Tasa de Abandono del título (periodo considerado-título).
	Tasa de rendimiento de las distintas asignaturas (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).
	Tasa de éxito del título.

	Estimación de la duración media de los estudios (ANEXO IV)
	Tasa de evaluación de las distintas asignaturas (distinguiendo para estudiantes a tiempo completo y estudiantes a tiempo parcial) (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).
	Tasa de eficiencia del título (distinguiendo para estudiantes a tiempo completo y estudiantes a tiempo parcial) (periodo considerado-título).

Dimensión 1. La gestión del título

Criterio 1. Organización y desarrollo

El programa formativo está actualizado y se ha implementado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.2 El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

- Procedimientos y mecanismos de consulta con agentes vinculados con el título para obtener información sobre la adecuación del perfil de egreso real de los egresados.
- En la definición del perfil de egreso, y su actualización, se han considerado los resultados de aprendizaje del título obtenidos por los estudiantes así como la opinión de los agentes implicados en el título.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

	*Informes o documentos donde se recojan las conclusiones de los procedimientos y mecanismos de consulta sistemática a colectivos o entidades no universitarias que tengan relación con el título, las cuales evalúen el ajuste o adecuación del perfil de egreso (consulta incluida en la verificación del plan de estudios) (periodo considerado-título).
Seguimiento	Informe de verificación del plan de estudios de ANECA publicado en la página web de la titulación (periodo considerado-título).
	Actas de las reuniones celebradas para la actualización del perfil de egreso (periodo considerado-título).
	AUDIT. Informes de certificación de la implantación del SGIC (periodo considerado-título).
Seguimiento	Memoria de verificación del título publicada en la página web de la titulación y sus posteriores modificaciones (periodo considerado-título).

Dimensió 1. La gestió del títol

Criterio 1. Organización y desarrollo

El programa formativo esta actualizado y se ha implementado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.3 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando al adquisición de los resultados de aprendizaje.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

Se tendrá en cuenta el análisis que realizan los responsables del título sobre la adecuada secuenciación de las actividades formativas, contenidos y sistemas de evaluación, en cada una de las materias/asignaturas y entre las distintas materias y asignaturas que conforman el curso académico y el plan de estudios, de manera que se eviten la existencia de vacíos y duplicidades y se facilite, con una carga de trabajo adecuada para el estudiante, la adquisición de las competencias por parte del mismo.

Entre otros aspectos se valorarán:

- La coordinación vertical y horizontal dentro del plan de estudios y entre las diferentes materias o asignaturas.
- En el caso de que hayan, diferentes grupos de una asignatura/ materia se prestará atención a los mecanismos de coordinación, así como, entre la parte de carácter teórico y las actividades prácticas.
- Si la titulación se imparte en varios centros, los mecanismos de coordinación entre los mismos.
- En el caso de que el título sea interuniversitario, los mecanismos de coordinación entre las distintas universidades.
- Si la titulación tiene prácticas/clínicas, coordinación entre la universidad y los tutores de prácticas.
- En el caso de que el título se imparta en varias modalidades (presencial, a distancia, semipresencial), la coordinación docente entre las distintas modalidades.
- En el caso de los estudiantes que cursen programas conjuntos (PGeo) se atenderá a la coordinación entre los diferentes planes de estudios implicados.
- La adecuada asignación de la carga de trabajo y la planificación temporal del estudiante, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

Seguimiento	Informe de verificación del plan de estudios de ANECA publicado en la página web de la titulación (periodo considerado-título).
Seguimiento	Informe de seguimiento de los títulos oficiales del AVAP publicado en la página web de la titulación (periodo considerado-título).
	*Documentación o informes que recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre materias, asignaturas o equivalentes, tanto de los aspectos globales, teóricos y prácticos (periodo considerado-título). Documentación e informes sobre: Coordinación horizontal y vertical que evite vacíos y duplicidades de contenidos de las materias o asignaturas. (En el caso de los títulos interuniversitarios) coordinación entre las diferentes universidades

	<p>participantes. (En el caso de que el título se imparta en varios centros de la misma universidad) coordinación entre las diferentes centros participantes. (En su caso) coordinación entre la formación teórica y práctica dentro de las distintas materias. (En el caso de que el título tenga prácticas curriculares en empresas, instituciones o centros sanitarios) coordinación entre los responsables del título y los responsables de las prácticas para asegurar la adecuación de las prácticas a los objetivos del programa formativo.</p>
Seguimiento	Memoria de verificación del título publicada en la página web de la titulación (periodo considerado-título).

Indicadores

	*Grado de satisfacción por parte de los estudiantes con la coordinación entre las distintas materias/asignaturas del plan de estudios (periodo considerado-título).
	*Grado de satisfacción del profesorado con la coordinación docente (periodo considerado-título).
	Grado de satisfacción de los estudiantes con la adecuación de los materiales didácticos para facilitar el aprendizaje (periodo considerado-título) (periodo considerado-título)...
	*Grado de satisfacción de los egresados con la organización del plan de estudios para la adquisición del perfil de egreso (periodo considerado-título) (periodo considerado-título)...
	Número de reuniones de coordinación docente por cada curso académico
	Grado de satisfacción por parte de los estudiantes sobre la organización del plan de estudios.
	Tasa de graduación del título (periodo considerado-título).
	Tasa de abandono del título (periodo considerado-título).
	Tasa de eficiencia del título (distinguiendo para estudiantes a tiempo completo y estudiantes a tiempo parcial) (periodo considerado-título).
	Tasa de evaluación de las distintas asignaturas (distinguiendo entre estudiantes a tiempo completo y estudiantes a tiempo parcial) ((último año académico completo del periodo considerado-asignatura).
	Tasa de éxito de las distintas asignaturas (distinguiendo entre estudiantes a tiempo completo y estudiantes a tiempo parcial) (distinguiendo para estudiantes a tiempo completo y estudiantes a tiempo parcial) ((último año académico completo del periodo considerado-asignatura).
	Tasa de rendimiento de las distintas asignaturas (distinguiendo para estudiantes a tiempo completo y estudiantes a tiempo parcial) (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).
	Duración media de los estudios para estudiantes a tiempo completo y duración media de los estudios para estudiantes a tiempo parcial (periodo considerado-título).

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El programa formativo está actualizado y se ha implementado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.4 Los criterios de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

- Se tendrá en cuenta que el número de estudiantes matriculados en el título no supera lo aprobado en la memoria de verificación y/o sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente. Así mismo, también se tendrá en cuenta el número de estudiantes matriculados que no alcanza lo aprobado en la memoria de verificación.
- El perfil de acceso y requisitos de admisión son públicos y se ajustan a la legislación vigente.
- La información sobre el órgano que llevará a cabo el proceso de admisión, así como los criterios de valoración de los méritos y las pruebas de admisión específicas utilizadas en el sistema de selección establecido en el programa son públicos y coherentes con el perfil de ingreso definido por el programa formativo.
- En los títulos de Máster y Doctorado que cuenten con complementos de formación, se analizarán si los mismos cumplen su función en cuanto a la nivelación y adquisición de competencias y conocimientos necesarios, por parte de los estudiantes que los cursen.
- En el caso de los títulos de Grado que oferten un curso de adaptación se tendrá en cuenta el número de estudiantes matriculados frente al aprobado en la memoria de verificación y/o sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

Seguimiento	Informe de verificación del plan de estudios de ANECA publicado en la página web de la titulación (periodo considerado-título).
Seguimiento	Informe de seguimiento de los títulos oficiales del AVAP publicado en la página web de la titulación (periodo considerado-título).
Seguimiento	Información pública sobre requisitos de acceso y de admisión a la titulación y pruebas de acceso especiales (periodo considerado-título).
Seguimiento	Memoria de verificación del título publicada en la página web de la titulación (periodo considerado-título).
	Reglamento de la comisión de admisión al título donde se recojan los procedimientos y criterios de selección (periodo considerado-título).
	AUDIT. Informes de certificación de la implantación del SGIC (periodo considerado-centro).

Indicadores

Seguimiento	Tasa de Matriculación (periodo considerado-título).
Seguimiento	Tasa de relación entre la oferta y la demanda (periodo considerado-título).
	Tasa de Abandono según el perfil de ingreso (periodo considerado-título).
	*Estudiantes matriculados en los diferentes cursos académicos (periodo considerado-título).
	*Grado de satisfacción de estudiantes, profesorado y responsables del título con la adecuación de los complementos de formación para facilitar el aprendizaje en el título (periodo considerado-título).
	Número de solicitudes frente a número de admitidos (periodo considerado-título).

	Duración media de los estudios (periodo considerado-título).
	Tasa de graduación según perfil de ingreso (periodo considerado-título).

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El programa formativo está actualizado y se ha implementado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.5 La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

- Se comprobará que los supuestos aplicados coinciden con los establecidos en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones informadas favorablemente y que han permitido la mejora de los valores de los indicadores de rendimiento.
- Se valorará la adecuación de los reconocimientos efectuados por formación/experiencia previa en relación a las competencias a adquirir parte del estudiante en el título.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

Seguimiento	Informe de verificación del plan de estudios de ANECA publicado en la página web de la titulación (periodo considerado-título).
Seguimiento	Informe de seguimiento de los títulos oficiales del AVAP publicado en la página web de la titulación (periodo considerado-título).
Seguimiento	Información pública en la que se especifican las normativas de permanencia, reconocimiento y transferencia de créditos (periodo considerado-título).
Seguimiento	Memoria de verificación del título publicada en la página web de la titulación (periodo considerado-título).
Visita	*Listado de estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos. Aportar repositorio consultable por la Comité de evaluación externa previamente o bien durante la visita para valorar la adecuación de los reconocimientos efectuados (periodo considerado-título).

Indicadores

	Estimación de la duración media de los estudios (ANEXO IV)
Seguimiento	Tasa de Abandono del título (periodo considerado-título).
Seguimiento	Tasa de Graduación del título (periodo considerado-título).
Seguimiento	Tasa de Rendimiento del título (periodo considerado-título).
Seguimiento	Tasa de Eficiencia de los graduados (periodo considerado-título).
	Tasa de Éxito del título (periodo considerado-título).
	*Número de solicitudes de reconocimiento de créditos otorgadas en relación con el número de solicitudes de reconocimiento de créditos recibidas (periodo considerado-título).
	*Número medio de créditos reconocidos por estudiante (periodo considerado-título).
	Tasas de graduación de los estudiantes que no cursan complementos de formación frente a los estudiantes que sí los cursan (periodo considerado-título).
	Tasa de Evaluación (periodo considerado-título).

Criterio 2

DIMENSIÓN 1: LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 2: INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Las instituciones dispone de mecanismo para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1 Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

Se valorará la disponibilidad de la información relevante sobre el plan de estudios, en especial la relacionada con la evaluación, desarrollo y resultados del título, como elemento que contribuye a la transparencia y el rendimiento de cuentas por parte de los responsables del mismo.

En otros aspectos se valorará:

- La publicación de la memoria del título verificada y sus correspondientes actualizaciones informadas favorablemente.
- La publicación del informe final de evaluación para la verificación y los diferentes informes de modificaciones del plan de estudios, así como de la resolución de verificación por parte del Consejo de Universidades
- La publicación de los informes de seguimiento del título realizados por parte del AVAP.
- El enlace al Sistema de Garantía de Calidad del Título donde figuren los responsables del mismo, los procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha.
- Información sobre los principales resultados del título (indicadores de rendimiento, satisfacción de los diferentes colectivos, inserción laboral).

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

Seguimiento	*Enlace página web del título (último año académico completo del periodo considerado-título).
Seguimiento	Intranets del título (último año académico completo del periodo considerado-título).
Seguimiento	Informe de seguimiento de los títulos oficiales del AVAP publicado en la página web de la titulación (periodo considerado-título).
Seguimiento	Informes o documentos públicos donde se recojan y se hagan públicos los principales resultados del título (periodo considerado-título).
	AUDIT. Informes de certificación de la implantación del SGIC (periodo considerado-centro).

Indicadores

Seguimiento	*Grado de satisfacción de los diferentes colectivos sobre la información publicada en la página web del título (periodo considerado-título).
-------------	--

DIMENSIÓN 1: LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 2: INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Las instituciones dispone de mecanismo para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.2 La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional o internacional es fácilmente accesible.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

Se valorará la accesibilidad y adecuación de la información disponible para los colectivos interesados en el plan de estudios (futuros estudiantes empleadores, administraciones educativas, etc.) entre otros:

- Vías de acceso al título y perfil de ingreso recomendado.
- Información previa a la matrícula (documentos a presentar, plazas, etc.)
- Estructura del plan de estudios, con los módulos, las materias y asignaturas, su distribución de créditos, la(s) modalidad(es) de impartición, el calendario de implantación y, en su caso, las menciones en grado o especialidades en máster con una descripción de sus itinerarios formativos.
- Perfil de egreso, posibles ámbitos de desempeño profesional y vías académicas a las que de acceso el título.
- Competencias generales y específicas a adquirir por parte del estudiante.
- Si el título conduce a una profesión regulada, o permite acceder a otros estudios que conducen a una profesión regulada, este aspecto debe estar claramente especificado con un enlace a la orden que regula los estudios, precedido por una explicación de lo que significa que un título conduzca al ejercicio de una “profesión regulada”.
- En el caso que el título no tenga atribuciones profesionales la información publicada no debe inducir a confusión en este aspecto.
- En el caso de que el título tenga un curso de adaptación al grado, debe estar claramente descrito, incluyendo todos los aspectos relativos al mismo. Éste se debe ajustar a lo establecido en la memoria verificada o a las modificaciones de la misma.
- En su caso, características de las pruebas de admisión (criterios y responsables).
- En su caso, información sobre los complementos de formación y colectivos que deben cursarlos.
- Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, se valorará la información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos estudiantes, así como la existencia de adaptaciones curriculares.
- Información disponible en lenguas no oficiales.
- Normativas de la universidad aplicables a los estudiantes del título (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, normativa para la presentación y lectura de tesis, etc.)
- En el caso de que el título se imparta en modalidad a distancia, pero tenga actividades formativas o prácticas presenciales, debe indicarse con anterioridad a la matrícula la ubicación física donde se desarrollarán dichas acciones formativas.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

Seguimiento	*Enlace página web del título(último año académico completo del periodo considerado-título)
Seguimiento	Informe de seguimiento de los títulos oficiales del AVAP publicado en la página web de la titulación (periodo considerado-título).
	Procedimiento seguido por la Universidad para valorar la pertinencia y satisfacción por parte de los diferentes colectivos de la información que se publica en la página web sobre el título (periodo considerado-título).

Indicadores

Seguimiento	*Grado de satisfacción de los diferentes colectivos con la información publicada en la página web del título (periodo considerado-título).
-------------	--

DIMENSIÓN 1: LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 2: INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Las instituciones dispone de mecanismo para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.3 Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante sobre el plan de estudios y los resultados de aprendizaje previstos.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

Se valorará la disponibilidad, accesibilidad y adecuación por parte de los estudiantes una vez matriculados de la siguiente información relevante para su aprendizaje:

- El estudiante debe tener acceso la información sobre los horarios en los que se imparte las asignaturas, las aulas, el calendario de exámenes, y cuanta información requiera para el correcto seguimiento del despliegue del plan de estudios.
- Las guías docentes del título deben estar disponibles para el estudiante previamente a la matriculación para todas las asignaturas, incluidas las prácticas externas y los trabajos fin de grado o máster.
- Contenido de las guías docentes: descripción de cada asignatura (competencias, bibliografía, temario, etc.), las actividades formativas y los sistemas de evaluación. Si la asignatura requiere la utilización, por parte del estudiante, de materiales específicos (programas informáticos, por ejemplo) o de conocimientos previos, estos deben estar convenientemente descritos.
- (En el caso del Doctorado) se valorará el acceso y contenidos de la información sobre las actividades formativas del programa de doctorado.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

Seguimiento	*Enlace página web del título(último año académico completo del periodo considerado-título)
Seguimiento	Informe de seguimiento de los títulos oficiales del AVAP publicado en la página web de la titulación (periodo considerado-título).
	Procedimiento seguido por la Universidad para valorar la satisfacción parte de los diferentes colectivos sobre la disponibilidad y adecuación de la información relevante del plan de estudios (periodo considerado-título).

Indicadores

	*Grado de satisfacción de los estudiantes con la información disponible sobre el plan de estudios (último año académico completo del periodo considerado-título).
	*Número de guías docentes disponibles al principio del curso/Total de asignaturas ofertadas en ese curso académico (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).

Criterio 3

DIMENSIÓN 1: LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La institución dispone de un sistema interno de garantía de calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

3.1. El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial los resultados de aprendizaje.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

Se valorará la actualización y revisión periódica del SGIC implementado, considerando de manera especial:

- Su eficacia para permitir alcanzar los objetivos y para mejorar y garantizar, de forma continua, la calidad de la formación que se imparte.
- La capacidad para satisfacer los requisitos de los títulos y cumplir los requerimientos de los grupos de interés.
- Los procedimientos que le permiten garantizar la recogida de información de forma continua, el análisis de los resultados (del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés), su utilidad para la toma de decisiones y la mejora de la calidad del título, en especial de los resultados de aprendizaje del alumno.
- En el caso de los títulos interuniversitarios y/o de los títulos que se imparten en varios centros de la universidad se valorará si las acciones llevadas a cabo, como consecuencia de la implantación del SIGC, están coordinadas en todos los centros participantes en el programa formativo.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

Seguimiento	*Información sobre el Sistema de Garantía Interna de Calidad implementado del título (procedimientos, actas de reunión, resultados de diferentes procesos, etc.) (Periodo considerado-título).
Seguimiento	Informe de seguimiento de los títulos oficiales del AVAP publicado en la página web de la titulación (periodo considerado-título).
	AUDIT. Informes de certificación de la implantación del SGIC (periodo considerado-centro).

DIMENSIÓN 1: LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La institución dispone de un sistema interno de garantía de calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

3.2. El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

- Las recomendaciones incluidas en los informes de evaluación para la verificación, modificaciones e informes de seguimiento del título han sido analizadas dentro del SGIC y se han establecido las acciones correspondientes por parte los responsables del título.
- El SGIC ha facilitado información para el desarrollo de los procesos de seguimiento, modificación y acreditación de la titulación y ha generado información de utilidad para los colectivos implicados en el título...
- Se han producido modificaciones en el diseño inicialmente previsto del título como consecuencia de la información aportada desde el SGIC

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

Seguimiento	Informe de verificación del plan de estudios de ANECA publicado en la página web de la titulación (periodo considerado-título).
Seguimiento	Informe de seguimiento de los títulos oficiales del AVAP publicado en la página web de la titulación (periodo considerado-título).
Seguimiento	Memoria de verificación del título publicada en la página web de la titulación (periodo considerado-título).
	AUDIT. Informes de certificación de la implantación del SGIC(periodo considerado-centro)
Seguimiento	*Información sobre el Sistema de Garantía Interna de Calidad implementado del título (procedimientos, actas de reunión, resultados de diferentes procesos, etc.) (Periodo considerado-título).

Indicadores

	Valoración de los distintos colectivos implicados con el título con la información aportada desde el SGIC (periodo considerado-título).
--	---

DIMENSIÓN 1: LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La institución dispone de un sistema interno de garantía de calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

3.3. El SGIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

- El SGIC ha de contemplar, al menos, la implantación de procedimientos para la recogida de información, análisis y mejora de los siguientes aspectos:
 - El análisis de la satisfacción de los estudiantes y del profesorado, con el título.
 - La evaluación y análisis del conjunto de actuaciones, que se realizan dentro y fuera del aula (la planificación, el desarrollo de la enseñanza en el título y la evaluación del aprendizaje), destinadas a favorecer el aprendizaje de los estudiantes con relación a los objetivos y competencias definidas en un plan de estudios.
 - Garantizar la calidad de la docencia.
 - La evaluación de la coordinación docente de las enseñanzas del título.
 - Revisión y mejora de los planes de estudio.
 - La toma de decisiones derivadas de la evaluación y su seguimiento.
 - Publicación y difusión de los resultados de la calidad docente de la titulación en lugar fácilmente accesible en la web.
 - La mejora a realizar por los profesores en la docencia.

Más concretamente, para cada uno de los aspectos señalados se tendrán en cuenta:

- Acciones realizadas y evidencias documentales de las mismas.
- Análisis de los resultados obtenidos.
- Utilización de la información analizada para la toma de decisiones relacionadas con la revisión y mejora del título.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

Seguimiento	Informe de verificación del plan de estudios de ANECA publicado en la página web de la titulación (periodo considerado-título).
Seguimiento	Informe de seguimiento de los títulos oficiales del AVAP publicado en la página web de la titulación (periodo considerado-título).
Seguimiento	Procesos de evaluación del personal académico. Programa DOCENTIA o similares (periodo considerado-título).
	Informe institucional sobre la evaluación y análisis de la calidad docente (periodo considerado-título).
Seguimiento	Memoria de verificación del título publicada en la página web de la titulación (periodo considerado-título).
Seguimiento	*Información sobre el Sistema de Garantía Interna de Calidad implementado del título (procedimientos, actas de reunión, resultados de diferentes procesos, etc.) (Periodo considerado-título).
	AUDIT. Informes de certificación de la implantación del SGIC(periodo considerado-centro)

Indicadores

	*Grado de satisfacción de los estudiantes con la organización del plan de Estudios (periodo considerado-título).
--	--

	*Grado de satisfacción de los estudiantes y egresados en relación con las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados por el título (periodo considerado-título).
	*Grado de satisfacción de los estudiantes con el desempeño docente del personal académico (periodo considerado-título).

Criterio 4

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.1. El personal académico reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de suficiente experiencia profesional y calidad docente e investigadora.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

- La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico es adecuada al nivel académico, la naturaleza y competencias definidas para el título.
- Perfil del personal académico asignado a primer curso en los títulos de Grado.
- Perfil del personal académico (tutores académicos) asignado a las prácticas externas.
- Perfil del personal académico asociado a los Trabajos Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster.
- Currículum del equipo investigador en el caso de las enseñanzas de doctorado.
- Experiencia en docencia semipresencial o a distancia del personal académico, cuando sea necesaria.
- Cambios en el personal académico en el periodo considerado.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

	*Estructura del personal académico (Tasa de profesorado en cada una de las categorías docentes y créditos que imparten) y su evolución en la implantación de la titulación (periodo considerado-título).
	*Descripción de los equipos de investigación vinculados a la enseñanza de doctorado (periodo considerado-título).
Seguimiento	Información pública sobre la relación del profesorado que imparte las materias/asignaturas señalando la categoría docente (periodo considerado-título).
	*Experiencia docente (quinquenios), investigadora (sexenios) y profesional. (Justificación de la cualificación del profesorado. Anexo II) (periodo considerado-título).
Visita	*Currículo breve de cada uno de los profesores implicados en las materias/asignaturas de título. Aportar repositorio consultable por la Comité de evaluación externa previamente o bien durante la visita (último año académico completo del periodo considerado-asignatura.).
Seguimiento	Resultados de los procesos de evaluación del personal académico. Programa DOCENTIA o similares (periodo considerado-título).
	*Estructura y descripción del profesional colaborador (periodo considerado-título).
Seguimiento	Información pública sobre la guía docente o documento equivalente donde conste la información relativa al conjunto de materias, asignaturas o equivalentes (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).
	AUDIT. Informes de certificación de la implantación del SGIC(periodo considerado-centro)

Indicadores

Seguimiento	*Grado de satisfacción de los estudiantes con el desempeño docente del personal académico
-------------	---

	(periodo considerado-título).
	Promedio de sexenios y quinquenios del profesorado por curso académico (Indicador SIIU) (periodo considerado-título).
	Indicadores de rendimiento académico (tasa de éxito, tasa de abandono, tasa de rendimiento, tasa de graduación, tasa de eficiencia) (periodo considerado-título).
Seguimiento	Tasa de PDI con el título de doctor (periodo considerado-título).
Seguimiento	Tasa de PDI a tiempo completo (periodo considerado-título).

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.2. El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

- Porcentaje de personal docente permanente/no permanente. Dedicación adecuada del personal académico al título.
- Relación estudiante/profesor y su incidencia en el proceso enseñanza-aprendizaje.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

	*Estructura del personal académico (Tasa de profesorado en cada una de las categorías docentes y créditos que imparten) y su evolución en la implantación de la titulación (periodo considerado-título).
Seguimiento	Relación del profesorado que imparte las materias/asignaturas señalando la categoría docente publicada en la página web de la titulación (periodo considerado-título).
	*Estructura del profesional colaborador (periodo considerado-título).
Seguimiento	Resultados de los procesos de evaluación del personal académico. Programa DOCENTIA o similares (periodo considerado-título).
	*Estudiantes matriculados en los diferentes cursos académicos (periodo considerado-título).
Seguimiento	Información pública sobre la guía docente o documento equivalente donde conste la información relativa al conjunto de materias, asignaturas o equivalentes ((último año académico completo del periodo considerado-asignatura).
	Plan de ordenación docente(último año académico completo del periodo considerado-título)
	AUDIT. Informes de certificación de la implantación del SGIC(periodo considerado-centro)

Indicadores

Seguimiento	*Grado de satisfacción de los estudiantes con el desempeño docente del personal académico (periodo considerado-título).
Seguimiento	Tasa de PDI con el título de doctor (periodo considerado-título).
Seguimiento	Tasa de PDI a tiempo completo (periodo considerado-título).
	*Promedio dedicación al título del personal académico. (Justificación de la cualificación del profesorado. Anexo II) (periodo considerado-título).
	Grado de satisfacción del personal académico con la organización de la docencia y coordinación docente (periodo considerado-título).
Seguimiento	Indicadores de rendimiento académico (periodo considerado-título).
	*Ratio estudiante/profesor (periodo considerado-título- asignatura).

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.3. El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

- El personal académico está implicado en actividades de investigación, desarrollo, innovación, y éstas repercuten en el título.
- La formación y actualización pedagógica del personal académico.
- La formación en plataformas tecnológicas educativas y docencia a distancia del personal académico facilita el proceso enseñanza-aprendizaje.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

	*Existencia de planes de innovación y mejora docente o de formación pedagógica del profesorado, programas de movilidad para el profesorado, cursos de formación sobre plataformas informáticas, etc. y participación del profesorado en los mismos (periodo considerado-título).
Visita	*Currículo breve de cada uno de los profesores implicados en las materias/asignaturas de título. Aportar repositorio consultable por la Comité de evaluación externa previamente o bien durante la visita (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).
Seguimiento	Resultados de los procesos de evaluación del personal académico. Programa DOCENTIA o similares (periodo considerado-título).
	AUDIT. Informes de certificación de la implantación del SGIC(periodo considerado-centro)

Indicadores

Seguimiento	Grado de satisfacción de los estudiantes con el desempeño docente del personal académico (periodo considerado-título).
Seguimiento	*Grado de satisfacción del personal académico con las acciones de actualización y mejora docente llevadas a cabo por la institución (periodo considerado-título).

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.4. (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización y, en su caso, de seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado

Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

- Cambios en la estructura del personal académico en el periodo considerado.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

	Estructura del personal académico (Tasa de profesorado en cada una de las categorías docentes y créditos que imparten) y su evolución en la implantación de la titulación (periodo considerado-título).
Seguimiento	Informe de verificación del plan de estudios de ANECA publicado en la página web de la titulación (periodo considerado-título).
	*Plan de incorporación de personal académico de acuerdo con la memoria de verificación (periodo considerado-título).
	*Experiencia docente (quinquenios), investigadora (sexenios) y profesional. (Justificación de la cualificación del profesorado. Anexo II) (periodo considerado-título).
Visita	*Currículo breve de cada uno de los profesores implicados en las materias/asignaturas de título. Aportar repositorio consultable por la Comité de evaluación externa previamente o bien durante la visita (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).
Seguimiento	Memoria de verificación del título publicada en la página web de la titulación (periodo considerado-título).
	AUDIT. Informes de certificación de la implantación del SGIC(periodo considerado-centro)

Criterio 5

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados en función de la naturaleza, la modalidad de enseñanza, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente para la adecuada implantación del título.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

- El personal de apoyo disponible es suficiente para apoyar las actividades docentes.
- La adecuación del personal de apoyo implicado al título
- La formación y actualización del personal de apoyo.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

	*Estructura del personal de apoyo vinculado al título (periodo considerado-título).
	Existencia de mecanismos para la evaluación sistemática y periódica del desempeño .del personal de apoyo (periodo considerado-título).
	*Experiencia profesional y académica del personal de apoyo (periodo considerado-título).

Indicadores

	Grado de satisfacción del profesorado y estudiantes con el personal de apoyo a la Docencia (periodo considerado-título).
	Grado de satisfacción del personal de apoyo con la formación recibida y organización de la docencia (periodo considerado-título).

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados en función de la naturaleza, la modalidad de enseñanza, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

- Suficiencia y adecuación de los recursos materiales y su tamaño, y cómo se ajustan a las necesidades de la organización docente del título, a las actividades formativas y al tamaño medio de grupo.
- Adecuación del equipamiento de los recursos materiales y al tamaño medio de grupo.
- Inexistencia de barreras arquitectónicas y adecuación de las infraestructuras

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

	*Estudiantes matriculados en los diferentes cursos académicos (periodo considerado-título).
	Tipología de recursos materiales y el equipamiento disponible especificado en la memoria verificada del título (último año académico completo del periodo considerado-título).
Seguimiento	Información pública en las guías docentes sobre los tipos de metodología de enseñanza-aprendizaje utilizados (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).
Seguimiento	Información pública sobre la planificación temporal de la enseñanza que incluya la estructura del plan de estudios, horarios, aulas (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).
	Programas y normativa de las medidas de seguridad, salud y medio ambiente de estos espacios y conocimiento de las mismas por los agentes implicados (periodo considerado-título).
	Fondos bibliográficos relacionados con la temática del título (último año académico completo del periodo considerado-título).
	AUDIT. Informes de certificación de la implantación del SGIC(periodo considerado-centro)

Indicadores

	*Grado de satisfacción del profesorado, personal de apoyo y estudiantes con los recursos materiales (periodo considerado-título).
	Promedio estudiantes por grupo (periodo considerado-título).

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados en función de la naturaleza, la modalidad de enseñanza, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.3. En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

- Capacidad, seguridad y estabilidad operativa de las infraestructuras tecnológicas.
- Facilidad de uso y accesibilidad de las infraestructuras tecnológicas.
- Adecuación del diseño de las infraestructuras tecnológicas al número de estudiantes y a las actividades formativas propuestas.
- Existencia de un soporte técnico efectivo al estudiante.
- Existencia de materiales didácticos que facilitan el aprendizaje a distancia.
- Eficacia de los mecanismos con que se cuenta para controlar la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

	Estudiantes matriculados en los diferentes cursos académicos (periodo considerado-título).
Seguimiento	*Información pública sobre la guía docente o documento equivalente donde conste la información relativa al conjunto de materias, asignaturas o equivalentes (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).
	Manuales de usuario o especificaciones técnicas de la infraestructura tecnológica (periodo considerado-título).
	*Descripción de los materiales didácticos utilizados. En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencia (último año académico completo del periodo considerado-título).

Indicadores

	Grado de satisfacción del profesorado, personal de apoyo y estudiantes con los recursos materiales (periodo considerado-título).
--	--

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados en función de la naturaleza, la modalidad de enseñanza, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.4. Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso de enseñanza aprendizaje.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

- Desarrollo de acciones o programas de apoyo orientados a mejorar la adquisición de competencias por parte del estudiante, analizando su alcance y efectividad.
- Existencia de programas o acciones de orientación al estudiante en lo relativo al plan de estudios y a la organización de su itinerario curricular, analizando su alcance y efectividad.
- Detección y diagnóstico de causas de dificultades en el rendimiento académico y procesos de aprendizaje.
- Alcance y efectividad de las acciones y programas destinados al apoyo y orientación de los estudiantes.
- Existencia programas de orientación profesional para el estudiante, analizando su alcance y efectividad.
- Programas o acciones de movilidad ofertadas y alcance las mismas, analizando la adecuación de las acciones de movilidad a las competencias del título.
- Planificación y coordinación de los programas o acciones de movilidad, especificando la información facilitada a los estudiantes que participan en dichos programas o acciones.
- Reconocimiento de las estancias.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

	Planes de acción tutorial o similares (periodo considerado-título).
	Relación de los programas de orientación profesional para el estudiante (periodo considerado-título).
Seguimiento	Información pública sobre programas o acciones de movilidad ofertadas (periodo considerado-título).
	Normativa o reglamento que recoja el reconocimiento curricular de las estancias resultado de la aplicación de los mecanismos de movilidad nacional e internacional del estudiante (periodo considerado-título).
Visita	Listado de estudiantes que hacen uso de acciones o programas tutoriales. Aportar repositorio consultable por la Comité de evaluación externa previamente o bien durante la visita (periodo considerado-título).
	AUDIT. Informes de certificación de la implantación del SGIC(periodo considerado-centro)

Indicadores

	*Grado de satisfacción de los estudiantes con los programas de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad (periodo considerado-título).
	Tasa de estudiantes que participan en programas o acciones de apoyo y orientación y estudiantes matriculados durante el periodo considerado (periodo considerado-título).
	Relación de estudiantes que participan en programas o acciones de movilidad y estudiantes matriculados, durante el periodo considerado (periodo considerado-título).
Seguimiento	Indicadores de rendimiento académico (periodo considerado-título).

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados en función de la naturaleza, la modalidad de enseñanza, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.5. En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, éstas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

- Desarrollo de los convenios de prácticas externas previstos.
- Adecuación de las prácticas externas a las competencias a adquirir por los estudiantes en el título.
- Planificación de las prácticas externas y sistemas de evaluación de las mismas.
- Coordinación entre tutor académico de prácticas y tutor en la institución/empresa convenida.
- Existencia de mecanismos de organización, gestión, evaluación y seguimiento de las prácticas externas.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

Seguimiento	Información pública sobre la guía docente o documento equivalente donde conste la información relativa al conjunto de materias, asignaturas o equivalentes (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).
Seguimiento	Información pública de las prácticas externas (créditos. Organización, tipos de empresa y perfil de los tutores) (periodo considerado-título).
Visita	Listado de estudiantes que realizan prácticas externas. Aportar repositorio consultable por la Comité de evaluación externa previamente o bien durante la visita (periodo considerado-título).
Visita	El proyecto formativo de las prácticas externas. Aportar repositorio consultable por la Comité de evaluación externa previamente o bien durante la visita (último año académico completo del periodo considerado-título).
Seguimiento	Procedimientos para evaluar y revisar periódicamente las prácticas externas (último año académico completo del periodo considerado-título).
Visita	Informes de seguimiento realizados por los tutores de prácticas. Aportar repositorio consultable por la Comité de evaluación externa previamente o bien durante la visita (periodo considerado-título).
Visita	*Listado de las memorias finales de prácticas realizada por los estudiantes Aportar repositorio consultable por la Comité de evaluación externa previamente o bien durante la visita (último año académico completo del periodo considerado-título).
	Listado de empresas/instituciones con los que se han hecho efectivos convenios de prácticas (periodo considerado-título).

Indicadores

Seguimiento	*Grado de satisfacción con el desarrollo y resultados de las prácticas externas de los diferentes agentes implicados (periodo considerado-título).
-------------	--

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados en función de la naturaleza, la modalidad de enseñanza, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.6. (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a los recursos materiales y a los servicios de apoyo del título.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

- Cambios en la tipología y número de los recursos materiales y servicios.
- Cambios en la estructura del personal de apoyo.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

Seguimiento	Informe de verificación del plan de estudios de ANECA publicado en la página web de la titulación (periodo considerado-título).
	*Plan de dotación de recursos (periodo considerado-título).
Seguimiento	Memoria de verificación del título publicada en la página web de la titulación (periodo considerado-título).
	Estructura del personal de apoyo (periodo considerado-título).
	*Plan de incorporación de personal de apoyo (periodo considerado-título).
	Experiencia profesional y académica del personal de apoyo (periodo considerado-título).
Seguimiento	Informe de seguimiento de los títulos oficiales del AVAP publicado en la página web de la titulación (periodo considerado-título).

Criterio 6

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponde con el nivel de MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos

Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

- Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados para cada una de las asignaturas contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos.
- El sistema de evaluación utilizado en cada una de las asignaturas, para cada una de las modalidades de impartición de las mismas (presencial, semipresencial o a distancia), permite una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previstos en cada una de las mismas.
- La opinión de los agentes implicados en el título sobre la adecuación de las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados en cada una de las asignaturas que componen el plan de estudios.
- Adecuación de los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster a las características del título.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

Seguimiento	Información pública sobre la guía docente o documento equivalente donde conste la información relativa al conjunto de materias, asignaturas o equivalentes (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).
	Número de estudiantes matriculados por asignatura (periodo considerado-asignatura).
Seguimiento	Relación de resultados de aprendizaje a adquirir por los estudiantes (periodo considerado-título).
Seguimiento	Actividades formativas y metodologías docentes empleados por el título, por asignatura y curso académico (periodo considerado-título).
Seguimiento	Información pública de las guías docentes sobre sistemas de evaluación empleados por el título (periodo considerado-título).
VISITA	*Exámenes, u otras pruebas de evaluación, realizados en cada una de las asignaturas. Aportar repositorio consultable por la Comité de evaluación externa previamente o bien durante la visita (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).
VISITA	*Trabajos fin de grado, máster y tesis doctorales. . Aportar repositorio consultable por la Comité de evaluación externa previamente o bien durante la visita... (último año académico completo del periodo considerado-título)
	Listado de los resultados de aprendizaje (periodo considerado-título).

Indicadores

	*Grado de satisfacción de los estudiantes y egresados en relación con las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados por el título (periodo considerado-título).
Seguimiento	Indicadores de rendimiento académico de la titulación (periodo considerado-título).

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponde con el nivel de MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

6.2. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

- El progreso académico de los estudiantes.
- La relación entre el perfil de egreso definido y el perfil real del egresado. Relación con las competencias definidas en la memoria de verificación y las competencias reales del egresado.
- La opinión de los agentes implicados en el título sobre la diferencia entre el perfil de egreso real y el perfil de egreso previsto.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

Seguimiento	Información pública sobre la guía docente o documento equivalente donde conste la información relativa al conjunto de materias, asignaturas o equivalentes (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).
Visita	Trabajos fin de Grado, Máster y Tesis Doctorales. Aportar repositorio consultable por la Comité de evaluación externa previamente o bien durante la visita (periodo considerado-título).
Visita	Tasa de rendimiento de las asignaturas que conforman el plan de estudios del título en el último curso académico. Aportar repositorio consultable por la Comité de evaluación externa previamente o bien durante la visita (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).
Visita	Exámenes, u otras pruebas de evaluación, realizados en cada una de las asignaturas. Aportar repositorio consultable por la Comité de evaluación externa previamente o bien durante la visita. (Último año académico completo del periodo considerado-asignatura).
Seguimiento	Memoria de verificación del título publicada en la página web de la titulación (periodo considerado-título).
	*Relación de resultados de aprendizaje del título a adquirir por los estudiantes (periodo considerado-título).
	*Resultados en las asignaturas que conforman el plan de estudios del título en el último curso académico (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).

Indicadores

	*Grado de satisfacción de los agentes implicados en el título en relación con los resultados alcanzados por los estudiantes (periodo considerado-título).
--	---

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponde con el nivel de MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

6.3. Los resultados de aprendizaje necesarios para alcanzar el perfil de egreso garantizan un nivel de empleabilidad satisfactorio para egresados y empleadores

Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

- La relación entre los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso.
- La opinión de los agentes implicados en el título sobre la empleabilidad alcanzada.
- El seguimiento realizado a los titulados en la primeras etapas de la trayectoria profesional.
- Iniciativas que propician la innovación docente, orientado a las formas de enseñanza/aprendizaje participativas y colaborativas.
- Las prácticas curriculares en empresas, diseñadas en la memoria de verificación y en su caso la necesidad y oportunidad de introducirlas.
- Adecuación, necesidad y oportunidad de la existencia de programas de internacionalización.
- Adecuación, necesidad y oportunidad de programas o iniciativas destinadas a mejorar el nivel de idiomas.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

	Datos de seguimiento de egresados relacionados con el Título.
	Documentos sobre jornadas, cursos, proyectos, etc de innovación docente relacionados con el título.
Visita	Alumnos que han participado en prácticas externas en empresas
Seguimiento	Tasa de rendimiento del título (del periodo considerado-título).
	* Guías docente donde conste la información relativa al conjunto de materias, asignaturas o equivalentes.
	Alumnos que han participado en programas de intercambio

Indicadores

	*Grado de satisfacción de los agentes implicados en el título en relación con los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados (periodo considerado-título).
--	--

Criterio 7

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO.

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título

Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

- La adecuación de la evolución de las tasas de graduación, rendimiento, abandono, eficiencia y éxito en función del ámbito temático del título, y su coherencia con las previsiones realizadas en la memoria de verificación.
- La relación entre el perfil de ingreso definido en la memoria de verificación y el perfil real de estudiante de nuevo ingreso que accede al título (caso de másteres y programas de doctorado).
- Los resultados de la aplicación de los criterios de admisión, prestando especial atención a la efectividad de los complementos de formación cuando estos existan (caso de másteres y programas de doctorado).
- La coherencia de la evolución de las tasas de graduación, rendimiento, abandono, eficiencia y éxito (esta última en el caso de programas de doctorado) con las previsiones realizadas en la memoria de verificación.
- La fiabilidad de los indicadores de rendimiento y resultados facilitados por la universidad incluyendo la coherencia en la relación entre los diferentes indicadores aportados.
- La relación entre la aplicación de la normativa de permanencia y los valores de los indicadores de rendimiento académico.
- Efectividad de los complementos de formación establecidos (en el caso de másteres y programas de doctorado).

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

Seguimiento	Información pública sobre la normativa de permanencia de la universidad aplicable al título (periodo considerado-título).
Seguimiento	Información pública sobre el perfil de ingreso recomendado de estudiantes para acceder al título (en el caso de másteres y programas de doctorado) (periodo considerado-título).
Seguimiento	*Información pública sobre el perfil de ingreso: requisitos de acceso y admisión a la titulación (periodo considerado-título).
Seguimiento	*Criterios de admisión aplicables por el título (en el caso de másteres y programas de doctorado) y resultado de su aplicación (periodo considerado-título).
	Relación de complementos de formación a cursar por los estudiantes (en el caso de másteres y programas de doctorado) (periodo considerado-título).
Seguimiento	Justificación de la adecuación de los indicadores de rendimiento y resultados del título en función del ámbito temático y entorno en el que se inserta el mismo (periodo considerado-título).

Seguimiento	Informe de verificación del plan de estudios de ANECA publicado en la página web de la titulación (periodo considerado-título).
Seguimiento	Memoria de verificación del título publicada en la página web de la titulación (periodo considerado-título).
	Datos y previsiones de los indicadores de rendimiento y resultados incluidos en la memoria de verificación (periodo considerado-título).
	AUDIT. Informes de certificación de la implantación del SGIC(periodo considerado-centro)
	*Características de los estudiantes de nuevo ingreso que acceden al título (periodo considerado-título).

Indicadores

	Grado de satisfacción de los estudiantes con los complementos de formación recibidos (en el caso de másteres y programas de doctorado (periodo considerado-título).
	Ratio estudiante/profesor (periodo considerado-título).
	Porcentaje de estudiantes de nuevo ingreso que cursan complementos de formación (en el caso de másteres y programas de doctorado (periodo considerado-título).
Seguimiento	*Evolución de la tasa de rendimiento del título (periodo considerado-título).
Seguimiento	*Evolución de la tasa de abandono del título (periodo considerado-título).
Seguimiento	*Evolución de la tasa de eficiencia de los graduados (periodo considerado-título).
Seguimiento	*Evolución de la tasa de graduación del título (periodo considerado-título).
	*Evolución de la tasa de éxito (periodo considerado-título).
Seguimiento	*Evolución de la tasa de matriculación (periodo considerado-título).
Seguimiento	*Evolución de la tasa de relación entre la oferta y la demanda (periodo considerado-título).
	Evolución temporal del número de estudiantes de nuevo ingreso (periodo considerado-título)

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO.

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada

Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

La satisfacción que los diferentes grupos de interés (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, empleadores, y sociedad en general) manifiestan en relación con:

- Los conocimientos adquiridos y las competencias desarrolladas por los estudiantes.
- La organización de la enseñanza (distribución, tiempos, carga, prácticas, etc.).
- Los canales de comunicación empleados por el título y el contenido de la información que facilita.
- Las instalaciones e infraestructuras destinadas al proceso formativo (aulas, laboratorios, biblioteca, espacios de trabajo, centros colaboradores y asistenciales, etc.).
- La atención que reciben los estudiantes (programas de acogida, orientación, apoyo al aprendizaje, etc.).
- Con el propio proceso de enseñanza aprendizaje (metodologías, actividades formativas, tutorías, seguimiento por parte del profesorado, movilidad e internacionalización, prácticas externas, etc.).

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

	Formato de encuestas de satisfacción remitidas a los diferentes grupos de interés del título (periodo considerado-título).
Seguimiento	Interpretación y justificación de los resultados obtenidos en función de las características del el título (periodo considerado-título).
	AUDIT. Informes de certificación de la implantación del SGIC(periodo considerado-centro)

Indicadores

	*Indicadores de satisfacción de los diferentes aspectos mencionados en el apartado de aspectos a valorar (periodo considerado-centro).
--	--

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO.

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de ésta directriz

- El plan de actuación institucional de la universidad para facilitar la inserción laboral permite obtener unos indicadores de inserción laboral fiables.
- La adecuación de los valores de los indicadores de inserción laboral en función de las características del título.
- Los valores de los indicadores de inserción laboral incluidos en el informe de autoevaluación se corresponden con el análisis de la empleabilidad o con las previsiones realizadas (caso de programas de doctorado) incluidas en la memoria de verificación del título.

Información en la que se basa el análisis:

Evidencias

	Plan de actuación institucional para facilitar la inserción laboral (periodo considerado-título).
	Encuestas de inserción laboral remitidas a los egresados para su cumplimentación (periodo considerado-título).
	Informe de resultados del análisis de los datos de inserción laboral de los egresados realizado (periodo considerado-título).
	Justificación de la adecuación de los datos en función del contexto científico, económico, social y profesional del título (periodo considerado-título).
	*Datos estudiantes que consiguen ayudas para contratos post-doctorales (caso de programas de doctorado) (periodo considerado-título).
	AUDIT. Informes de certificación de la implantación del SGIC(periodo considerado-centro)

Indicadores

	*Indicador de inserción laboral/empleabilidad de los egresados (periodo considerado-título).
--	--

ANEXO I: Plantilla para la elaboración del informe de autoevaluación

Esta plantilla tiene por objeto orientar a las universidades en su tarea de elaborar el Informe de Autoevaluación del Título, como resultado de la valoración realizada del título. Constituye una base útil a la hora de recoger la valoración sobre el cumplimiento de los criterios y directrices incluidos en la guía del proceso de renovación voluntaria de acreditación.

INTRODUCCIÓN.

Se debe detallar el proceso que ha conducido a la elaboración y aprobación del informe de autoevaluación, una valoración sobre el cumplimiento del proyecto establecido en la memoria de verificación y los motivos por lo que no se ha logrado, en su caso, cumplir todo lo incluido en la memoria de verificación. Asimismo, se incluirá una valoración de las principales dificultades encontradas durante la puesta en marcha y desarrollo del título y las medidas correctoras adoptadas. El informe de autoevaluación tendrá una extensión máxima de 30 páginas, aparte anexos adjuntos.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES.

En este apartado la universidad deberá dar respuesta a los criterios y directrices en la guía del proceso de renovación voluntaria de acreditación, justificando con evidencias y/o indicadores, el grado de cumplimiento de los mismos.

Las evidencias o indicadores que sustentan el informe de autoevaluación del título deberán estar disponibles para su consulta por el Comité de Evaluación Externo antes y durante la visita que realizarán a la universidad responsable del título, con el fin de poder analizar la información previamente y durante todo el proceso de evaluación. Asimismo, parte de esta información deberá adjuntarse obligatoriamente al Informe de Autoevaluación.

Una vez finalizada la descripción, se debe realizar una valoración de cómo se sitúa el título respecto a cada una de las directrices, teniendo en cuenta los siguientes valores:

- Se supera de manera excelente (Excelente, Satisfactoria; A): el estándar del criterio y sus directrices se logran de forma sistemática y ejemplar para la totalidad de los aspectos a valorar.
- Se alcanza (Adecuada; B): el estándar del criterio y sus directrices se logran de forma habitual para la casi totalidad de los aspectos a valorar aunque existen posibilidades de mejora menores.
- Se alcanza parcialmente (Suficiente; C): el estándar del criterio y sus directrices se logran de forma frecuente en la mayoría de los aspectos a valorar pero no en todos, existiendo claramente posibilidades de mejoras significativas.
- No se alcanza (Insuficiente; D): el estándar del criterio y sus directrices no se logran en la mayoría de los aspectos a valorar o no existen evidencias suficientes que indiquen su cumplimiento.

Puesto que el proceso de autoevaluación se basa en el análisis de la situación del título respecto del modelo de evaluación para la renovación de la acreditación, debe estar fundamentado en las evidencias e indicadores recabados.

Los informes calificados globalmente como excelentes o satisfactorios en el Informe de Seguimiento de títulos oficiales universitarios servirán a la Comisión de Evaluación como indicador de cumplimiento de la directriz o criterios 1, 2 y 3.

Todo ello no excluye sin embargo, la actualización periódica de las evidencias e indicadores a presentar en el IAT.

Para conseguir la renovación de la acreditación será imprescindible obtener la calificación de “se alcanza” en los siguientes criterios:

Criterio 4: Personal Académico.

Criterio 5: Personal de Apoyo, Recursos Materiales y Servicios

Criterio 6: Resultados de Aprendizaje.

Lo anteriormente señalado no excluye que, en función de la naturaleza del título y la modalidad de enseñanza-aprendizaje del mismo, la identificación de deficiencias graves en otros criterios pueda conducir a la emisión de un informe en términos desfavorables.

El listado de evidencias e indicadores cuantitativos sirven de referencia para realizar la evaluación, sirven a modo de ejemplo y la universidad podrá aportar otros documentos o pruebas diferentes de las que se proponen.

EVIDENCIAS este informe deberá ir acompañado de las evidencias específicas en cada criterio. No es necesario aportar las evidencias de un determinado criterio si el título ha obtenido al menos, el segundo informe de seguimiento con la valoración de satisfactorio o adecuado.

INDICADORES. Este informe deberá ir acompañado de los indicadores específicos en cada criterio, y según formatos especificados en los diferentes anexos.

Se consideran evidencias e indicadores de carácter obligatorio en el IAT aquellos señalados en cada una de las directrices con un “*”.

En cada una de las evidencias e indicadores se especifica el alcance temporal (todos los años correspondientes al periodo considerado o el último año académico del periodo considerado) y su nivel de desagregación (título, centro, materia/ asignatura o actividades formativas en el caso de los programas de doctorado).

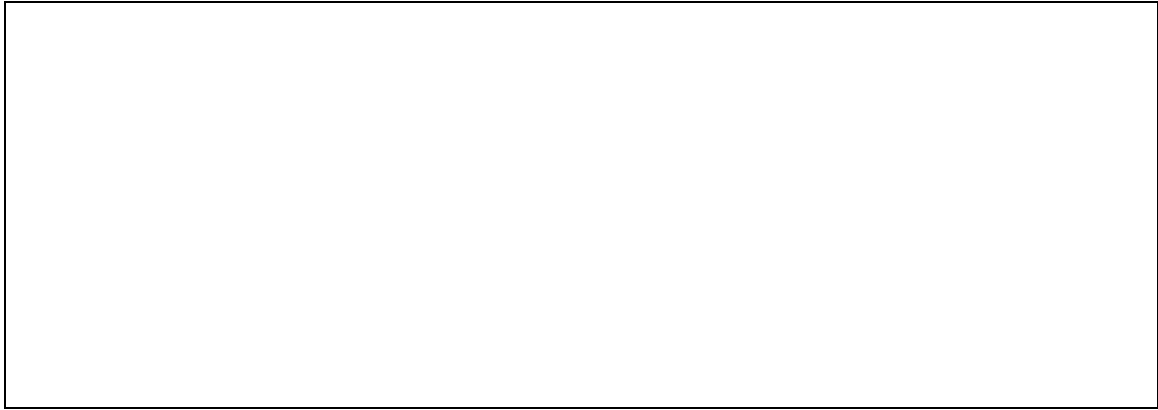
INTRODUCCIÓ

Se detallará en este apartado lo siguiente:

Datos identificativos del título

Denominación	
Menciones/ especialidades	
Número de créditos	
Universidad (es)	
Centro (s) donde se imparte (cumplimentar para cada centro)	
Nombre del centro:	
Menciones/ especialidades que se imparten en el centro	
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro y; en du caso, modalidad en la que se imparten las menciones/especialidades	Presencial Semipresencial A distancia

- Proceso que ha conducido a la elaboración y aprobación de este informe de autoevaluación del título, detallando los grupos de interés que han participado en su redacción así como el procedimiento empleado.
- Valoración del cumplimiento del proyecto establecido en la memoria de verificación y sus posteriores modificaciones aprobadas en el caso de que las hubiera.
- Motivos por lo que no se ha logrado cumplir todo lo incluido en la memoria de verificación y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.
- Valoración de las principales dificultades encontradas durante la puesta en marcha y desarrollo del título.
- Medidas correctoras que se adoptaron en los casos anteriores y la eficacia de las mismas.
- Previsión de acciones de mejora del título.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.

1.2. El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

1.3. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/ asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

1.4. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

1.5. La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

Se debe realizar una valoración semicuantitativa de cómo se sitúa el título frente a las siguientes directrices:

Criterio 1. Organización y desarrollo					
		A	B	C	D
1.1	La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.				
1.2	El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.				
1.3	El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.				
1.4	Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.				
1.5	La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.				

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

2.1. Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, tanto de seguimiento como de acreditación.

[Empty box for descriptive evaluation of criterion 2.1]

2.2. La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.

[Empty box for descriptive evaluation of criterion 2.2]

2.3. Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.

[Empty box for descriptive evaluation of criterion 2.3]

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

Se debe realizar una valoración semicuantitativa de cómo se sitúa el título frente a las siguientes directrices:

Criterio 2. Información y transparencia					
		A	B	C	D
2.1	Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, tanto de seguimiento como de acreditación.				
2.2	La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional es fácilmente accesible.				
2.3	Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.				

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándar: En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegure, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

3.1. El SGIC implementado garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

3.2. El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.

3.3. El SGIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

Se debe realizar una valoración semicuantitativa de cómo se sitúa el título frente a las siguientes directrices:

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)					
		A	B	C	D
3.1	El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.				
3.2	El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.				
3.3	El SGIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.				

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Personal académico y de apoyo

Estándar: El personal académico y de apoyo que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

4.1. El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora.

4.2. El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.

4.3. El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

4.4. (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado y del personal de apoyo.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

Se debe realizar una valoración semicuantitativa de cómo se sitúa el título frente a las siguientes directrices:

Criterio 4. Personal académico y de apoyo					
		A	B	C	D
4.1	El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia docente e investigadora.				
4.2	El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes				
4.3	El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-				

	aprendizaje de una manera adecuada.				
4.4	(En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativo a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.				

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Estándar: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título. .

5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

5.3. En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

5.4. Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.

5.5. En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas obligatorias, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

Evidenciado en el proceso de seguimiento de títulos

5.6. La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a las infraestructuras y recursos materiales, y a los servicios de apoyo del programa formativo.

Evidenciado en el proceso de seguimiento de títulos

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

Se debe realizar una valoración semicuantitativa de cómo se sitúa el título frente a las siguientes directrices:

Criterio 5. Recursos materiales y servicios					
		A	B	C	D
5.1	El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.				
5.2	Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.				
5.3	En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.				
5.4	Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.				
5.5	En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas obligatorias, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.				
5.6	La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a las infraestructuras y recursos materiales, y a los servicios de apoyo del programa formativo.				

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

6.2. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

6.3. Los resultados de aprendizaje necesarios para alcanzar el perfil de egreso garantizan un nivel de empleabilidad satisfactorio para egresados y empleadores.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

Se debe realizar una valoración semicuantitativa de cómo se sitúa el título frente a las siguientes directrices:

Criterio 6. Resultados de aprendizaje					
		A	B	C	D
6.1	Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.				
6.2	Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES				
6.3	Los resultados de aprendizaje necesarios para alcanzar el perfil de egreso garantizan un nivel de empleabilidad satisfactorio para egresados y empleadores.				

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

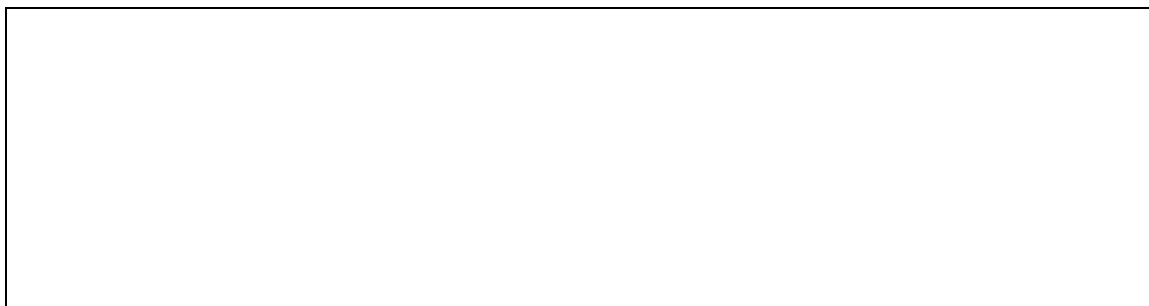
Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.



VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

Se debe realizar una valoración semicuantitativa de cómo se sitúa el título frente a las siguientes directrices:

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento					
		A	B	C	D
7.1	La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.				
7.2	La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.				
7.3	Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.				

ANEXO III. Resultados en las asignaturas que conforman el plan de estudios del título en el último curso académico.

Asignatura (carácter)*	
Total Estudiantes Matriculados	
Total estudiantes en primera matricula	
Total estudiantes de segunda o posteriores matriculas	
Porcentaje de aprobados	
Porcentaje de suspensos	
Porcentaje de no presentados	
Porcentaje de aprobados en primera matricula sobre el total de matriculados en primera matricula	
Distribución de calificaciones dentro de la asignatura	

*Formación Básica, Obligatoria, Optativa, Prácticas Externas, Trabajo Fin de Grado/Trabajo Fin de Máster

ANEXO IV: Listado de evidencias e indicadores

EVIDENCIAS E INDICADORES			
1	Información pública sobre la guía docente o documento equivalente donde conste la información relativa al conjunto de materias, asignaturas o equivalentes (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).	Evidencia del seguimiento	IA
2	Grado de satisfacción de los estudiantes con la organización del plan de estudios (periodo considerado-título).		IA
3	Grado de satisfacción de los egresados con la organización del plan de estudios para la adquisición del perfil de egreso (periodo considerado-título).		
4	Grado de satisfacción del profesorado con la organización del plan de estudios (periodo considerado-título).		IA
5	Revisión de los procedimientos y mecanismos de consulta sistemática a colectivos o entidades no universitarias que tengan relación con el título, las cuales evalúen el ajuste o adecuación del perfil de egreso (consulta incluida en la verificación del plan de estudios) (periodo considerado-título).		
6	Documentación o informes que recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre materias, asignaturas o equivalentes, tanto de los aspectos globales, teóricos y prácticos (periodo considerado-título).		
7	Grado de satisfacción de los estudiantes con la coordinación entre las distintas materias/asignaturas del plan de estudios (periodo considerado-título).		IA
8	Grado de satisfacción del profesorado con la coordinación docente (periodo considerado-título).		IA
9	Duración media de los estudios para estudiantes a tiempo completo y para estudiantes a tiempo parcial (periodo considerado-título).		IA
10	Grado de satisfacción de estudiantes, profesorado y responsables del título con la adecuación de los complementos de formación para facilitar el aprendizaje en el título (periodo considerado-título).		
11	Número de solicitudes de reconocimiento de créditos otorgadas en relación con el número de solicitudes de reconocimiento de créditos recibidas (periodo considerado-título).		
12	Número medio de créditos reconocidos por estudiante (periodo considerado-título).		IA
13	Enlace página web del título. (último año académico completo del periodo considerado-título)	Evidencia del seguimiento	IA
14	Grado de satisfacción de los diferentes colectivos de la información publicada en la página web del título (periodo considerado-título).	Evidencia del seguimiento	
15	Grado de satisfacción de los estudiantes de la información disponible sobre el plan de estudios (periodo considerado-título).		
16	Número de guías docentes disponibles al principio del curso/Total de asignaturas ofertadas en ese curso académico (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).		
17	Información sobre el Sistema de Garantía Interna de Calidad implementado del título (procedimientos, actas de reunión, resultados de diferentes procesos, etc.) (Periodo considerado-título).	Evidencia del seguimiento	
18	Estructura del personal académico (Tasa de profesorado en cada una de las categorías docentes y créditos que imparten) y su evolución en la implantación de la titulación (periodo considerado-título).		IA

19	Descripción de los equipos de investigación vinculados a la enseñanza de doctorado (periodo considerado-título).		IA
20	Estructura y descripción del profesional colaborador (periodo considerado-título).		IA
21	Experiencia docente (quinquenios), investigadora (sexenios) y profesional. (Justificación de la cualificación del profesorado. Anexo II). (Periodo considerado-título).		IA
22	Currículo breve de cada uno de los profesores implicados en las materias/asignaturas de título. Aportar repositorio consultable por la Comité de evaluación externa previamente o bien durante la visita (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).	Visita	IA
23	Grado de satisfacción de los estudiantes con el desempeño docente del personal académico (periodo considerado-título).	Evidencia del seguimiento	IA
24	Ratio estudiante/profesor (periodo considerado-título).		IA
25	Promedio dedicación al título del personal académico. (Justificación de la cualificación del profesorado. Anexo II) (último año académico completo del periodo considerado-título).		IA
26	Existencia de planes de innovación y mejora docente o de formación pedagógica del profesorado, programas de movilidad para el profesorado, cursos de formación sobre plataformas informáticas, etc. y participación del profesorado en los mismos (periodo considerado-título).		
27	Grado de satisfacción del personal académico con las acciones de actualización y mejora docente llevadas a cabo por la institución (periodo considerado-título).	Evidencia del seguimiento	
28	Plan de incorporación de personal académico de acuerdo con la memoria de verificación (periodo considerado-título).		IA
29	Estructura del personal de apoyo vinculado al título (periodo considerado-título).		IA
30	Experiencia profesional y académica del personal de apoyo (periodo considerado-título).		
31	Grado de satisfacción del profesorado, personal de apoyo y estudiantes con los recursos materiales (periodo considerado-título).		IA
32	Descripción de los materiales didácticos utilizados. En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial (último año académico completo del periodo considerado-título).		
33	Grado de satisfacción de los estudiantes con los programas de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad (periodo considerado-título).		IA
34	Grado de satisfacción con el desarrollo y resultados de las prácticas externas de los diferentes agentes implicados (estudiantes, personal académico, empresas o instituciones...) (periodo considerado-título).	Evidencia del seguimiento	IA
35	Listado de las memorias finales de prácticas realizada por los estudiantes Aportar repositorio consultable por la Comité de evaluación externa previamente o bien durante la visita (último año académico completo del periodo considerado-título).	Visita	
36	Plan de dotación de recursos (periodo considerado-título).		IA
37	Exámenes, u otras pruebas de evaluación, realizados en cada una de las asignaturas. Aportar repositorio consultable por la Comité de evaluación externa previamente o bien durante la visita (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).	Visita	
38	Trabajos fin de grado, máster y tesis doctorales. Aportar repositorio consultable por la Comité de evaluación externa previamente o bien durante la visita (último año académico completo del periodo considerado-título).	Visita	
39	Grado de satisfacción de los estudiantes y egresados en		IA

	relación con las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados por el título (periodo considerado-título).		
40	Tasa de rendimiento de las asignaturas que conforman el plan de estudios del título en el último curso académico. Aportar repositorio consultable por la Comité de evaluación externa previamente o bien durante la visita (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).	Visita	IA
41	Grado de satisfacción de los agentes implicados en el título en relación con los resultados alcanzados por los estudiantes (periodo considerado-título).		IA
42	Información pública sobre el perfil de ingreso: requisitos de acceso y admisión a la titulación (periodo considerado-título).	Evidencia del seguimiento	IA
43	Criterios de admisión aplicables por el título (en el caso de másteres y programas de doctorado) y resultados de su aplicación (periodo considerado-título).	Evidencia del seguimiento	IA
44	Evolución de la tasa de graduación (periodo considerado-título).	Evidencia del seguimiento	IA
45	Evolución de la tasa de rendimiento del título (periodo considerado-título).	Evidencia del seguimiento	IA
46	Evolución de la tasa de abandono del título (periodo considerado-título).	Evidencia del seguimiento	IA
47	Evolución de la tasa de eficiencia de los graduados (periodo considerado-título).	Evidencia del seguimiento	IA
48	Evolución de la tasa de graduación del título (periodo considerado-título).	Evidencia del seguimiento	IA
49	Evolución de la tasa de éxito (periodo considerado-título).		IA
50	Evolución de la tasa de matriculación (periodo considerado-título).	Evidencia del seguimiento	IA
51	Evolución de la tasa de relación entre la oferta y la demanda (periodo considerado-título).	Evidencia del seguimiento	IA
52	Indicadores de satisfacción de los diferentes aspectos mencionados en el apartado de aspectos a valorar (Criterio 7, directriz 2) (periodo considerado-título).		IA
53	Datos estudiantes que consiguen ayudas para contratos post-doctorales (periodo considerado-título).		IA
54	Indicador de inserción laboral/empleabilidad de los egresados (periodo considerado-título).		IA
55	Estudiantes matriculados en los diferentes cursos académicos (periodo considerado-título).		IA
56	Listado de estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos. Aportar repositorio consultable por la Comité de evaluación externa previamente o bien durante la visita Tasa de graduación según perfil de ingreso (periodo considerado-título).	Visita	
57	Plan de incorporación de personal de apoyo (periodo considerado-título).		
58	Características de los estudiantes de nuevo ingreso que acceden al título (periodo considerado-título).		

Las evidencias e indicadores a remitir junto con el Informe de Autoevaluación son los que en la cuarta columna de la tabla están identificados con el código "IA".

ANEXO V: Estimación de la duración media de los estudios

Código	IAV6	Fecha de actualización	23/12/13
Denominación	ESTIMACIÓN DE LA DURACIÓN MEDIA DE LOS ESTUDIOS		
Descripción	<p>Relación entre la duración teórica de un Título T y la tasa de eficiencia de los graduados.</p> <p>La tasa de eficiencia se define como la relación porcentual entre el número total de créditos en los que debieron haberse matriculado los estudiantes graduados de una cohorte de graduación G para superar un título y el total de créditos en los que efectivamente se han matriculado los estudiantes graduados de una cohorte de graduación G en un título T.</p>		
Justificación	Conocer la duración media (en años) que los alumnos matriculados de un Título T tardan en superar los créditos correspondientes a dicho Título T.		
Forma de cálculo	IAV6 =(Duración teórica del título en años/ Tasa de eficiencia del Título T)		
Características	Periodicidad	Año académico	
	Fuente de información	Universidad	
	Forma de presentación	Número decimal (años)	
Nivel de agregación/desagregación	<p>Por universidad, título y curso académico.</p> <p>Para los diferentes títulos impartidos en las Universidades valencianas.</p>		
Ejemplo	<p>El título de grado de Derecho en la Universidad de Barcelona por la cohorte de graduación de 150 personas graduadas en 2012-2013 tuvo una tasa de eficiencia del 96.0%</p> <p>IAV6= 4 años duración del grado/0.96= 4.16 años</p>		

